



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 00077 - 2023 - CM - MDQ/LC.

Quellouno, 07 de septiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 0025 - 2023, de fecha 29 de agosto del 2023, así mismo se tiene el Memorial S/N ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad, con registro N° 3742 - 2023, de fecha 14 de abril del 2023, suscrito por los moradores de la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno; Informe N° 103 - 2023 - CCR - DE - DOPU - MDQ/LC, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por el Residente de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Microcuenca de Mercedesniyoc del distrito de Quellouno, La Convención - Cusco”; Informe N° 1993 - 2023 - JJV - DOPU - GI/MDQ/LC, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la División de Obras Públicas - MDQ; Informe N° 1594 - 2023 - HOP - GI/MDQ/LC, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 0478 - 2023 - AC - RMCL - MDQ - UL, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por el Jefe de Almacén Central - MDQ; Informe N° 0673 - 2023 - OA - MDQ/LC, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración - MDQ; Informe N° 0542 - 2023 - AC - RMCL, MDQ - UL, de fecha 15 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de Almacén Central de la Municipalidad; el Informe Legal N° 584 - 2023 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDQ, sobre la solicitud de donación de materiales a favor de la Asociación Pro Vivienda “Los Portales de Sullucuyoc” del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establece, que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972, establece que: “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional”, concordante con el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo, en cuyo texto establece que “Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”;

Que, el numeral 1) del Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “Son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes muebles e inmuebles de uso público destinados a servicios públicos locales. Así mismo el numeral 2) del Artículo 56° de este mismo cuerpo normativo establece que; “2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la Municipalidad”;

Que, el Inciso 25) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la DONACIÓN o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de ENTIDADES PÚBLICAS o privadas sin fines de lucro (...)”, concordante con el artículo 64° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Las municipalidades, por excepción, PUEDEN DONAR, o permutar, bienes de su propiedad a los PODERES DEL ESTADO O A OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. (...)”; y en concordancia con el Artículo 66° del mismo cuerpo normativo, donde se establece “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, los Artículos 9° y 10° de la Ley N° 2915, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala: “(...) Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, (...)”;

Que, se tiene el Memorial S/N ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad, con registro N° 3742 - 2023, de fecha 14 de abril del 2023, suscrito por los moradores de la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, por medio del cual solicitan la donación de saldos de Almacén de Ferretería Eléctrica, Accesorios Eléctricos y Postes de Media Tensión, la cantidad necesaria para poder realizar el mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico, (...);

Que, se cuenta con el Informe N° 103 - 2023 - CCR - DE - DOPU - MDQ/LC, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por el Residente de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Microcuenca de Mercedesniyoc del distrito de Quellouno, La Convención - Cusco”, por medio



del cual informa: "De Acuerdo a la evaluación realizada por la parte técnica de la Oficina de Electrificación y pedido de la Asociación se realizó el levantamiento de datos para elaborar el metrado, presupuesto y planos de distribución donde se determina la cantidad de materiales que será necesario para la atención, adjuntando para ello la relación de materiales a requerirse, planilla de estructuras, metrado de redes secundarias, Presupuesto de redes secundarias, Plano de red secundaria, Información que fue ratificada en todos sus extremos por el jefe de la División de Obras Publicas - MDQ, a través del Informe N° 1993 - 2023 - JJV - DOPU - GI/MDQ/LC, de fecha 29 de mayo del 2023 y con el Informe N° 1594 - 2023 - HOP - GI/MDQ/LC, emitido por el Gerente (E) de Infraestructura - MDQ;

Que, se tiene el Informe N° 0478 - 2023 - AC - RMCL - MDQ - UL, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por el Jefe de Almacén Central - MDQ, por medio del cual informa con respecto a lo solicitado por la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, con relación a la donación de materiales sobrantes como saldos de almacén de obras, señalando que habiéndose realizado la verificación en el inventario de saldos de almacén, se tiene para ser atendido de manera oportuna materiales sobrantes de obra, valorizados en un total S/. 5, 909. 48 (Cinco mil novecientos nueve con 48/ 100 soles), no obstante, con el Informe N° 0542 - 2023 - AC - RMCL - MDQ - UL, de fecha 15 de agosto del 2023, emitido también por el Jefe de Almacén Central, con el cual informa sobre la ocurrencia de un error material involuntario en el Informe de Existencias de Materiales, debido a que la dependencia de almacén Central maneja la denominación de "cables" y la relación de solicitud de materiales consigna como "Conductores Autoportantes", razón por la cual, no se consignó en la relación de materiales a ser donados los conductores auto portantes valorizados en un total de S/. 5,334.5; siendo en total la existencia de materiales a ser donados en favor de la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, en un total de S/. 11, 243.98 (Once mil doscientos cuarenta y tres con 98/ 100 soles), información que fue ratificada en todos sus extremos por el Jefe de la Unidad de Logística, con el Informe N° 1014 - 2023 - ROMS - UL/MDQ/LC, y a su vez ratificado por el Jefe de la Oficina de Administración, con el Informe N° 0673 - 2023 - OA - MDQ/LC, de fecha 02 de agosto del 2023;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 584 - 2023-OAJ-JRRR/MDQ, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDQ, quien, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis factico legal, opina: FAVORABLEMENTE, por la procedencia de la solicitud de donación de saldos de Almacén de Ferreteria Eléctrica, Accesorios Eléctricos y Postes de Media Tensión, peticionado por la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, recomendando finalmente que dicha solicitud de ponga a consideración del Concejo Municipal;

Que, estando a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 025 - 2023, de fecha 29 de agosto del 2023, se tiene que fue puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal la deliberación sobre la solicitud de donación de saldos de Almacén de Ferreteria Eléctrica, Accesorios Eléctricos y Postes de Media Tensión en favor de la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno; por lo que habiendo sido ampliamente debatido, acuerdan por unanimidad, otorgar en calidad de donación los materiales solicitados a favor de la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, ya citado precedentemente;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del artículo 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la aprobación de los miembros del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la DONACIÓN, de materiales sobrantes a favor de la Asociación Pro Vivienda los Portales de Sullucuyoc del Sector de Sullucuyoc del distrito de Quellouno, con el objetivo de realizar el mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico en dicha asociación, el mismo que se encuentra representado por el SR. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ BUSTINZA, identificado con DNI N° 44659396 y valorizado en S/. 11, 243.98 (Once mil doscientos cuarenta y tres con 98/ 100 soles) conforme a lo detallado en el recuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND. M	P. UNIT	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO	A
1	GRAPA DE SUSPENSION DE ALUMINIO CUBIERTO DE PINTURA PLASTICA	4	UND	14.00	56.00	4	0016-2022	* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE SAN MARTIN LACCO YAUVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO*	ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS PORTALES DE SULLUCUYOC DEL SECTOR DE SULLUCUYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO
2	CONECTOR DE VIAS PARALELAS PARA DERIVACION AVAI 16-120/16-120 mm2 DE DOS PERNOS	1	UND	8.00	8.00	7	0067-2014	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL SECTOR DE LOROHUACHANA -EMPALME , DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION	
3	CONECTOR DE DOBLE VIA AL-AL DE DOS PERNOS 16-120mm2	6	UND	12.00	72.00		0032-2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE OROSANTENI, ALTO IMPITARI Y MISION CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION-CUSCO	
4	CINTA VULCANIZANTE O AUTOFUNDENTE	3	UND	42.50	127.50	3	0016-2022	* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE SAN MARTIN LACCO YAUVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO*	
5	COBERTOR PARA CONECTOR DE DERIVACION TIPO SP-14	28	UND	2.50	70.00	28	0016-2022	* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE SAN MARTIN LACCO YAUVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO*	



6	PERNO GANCHO DE SUSPENSION (SOT.15.8) CON T/CT y Arandela Curva.	4	UND	13.80	56.20	4	0065-2014	CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA COMUNIDAD DE HUILLCAPAMPA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
7	AISLADOR TIPO CARRETE CLASE ANSI 53-2	4	UND	14.00	56.00	13	0066-2014	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE NUEVA LUZ, LUCUMAYO, NOGALNIYOC, ALTO LOROJU	
8	AISLADOR TIPO CARRETE CLASE ANSI 53 - 2	9	UND	14.00	126.00		0044-2016	*AMPLIACION I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SIATEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CHANCAMAYO - QUESQUENTO*	
9	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57x5mm, D=17.5mm	16	UND	4.00	64.00	16	0002-2022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE VISTA ALEGRE, ALTO ECHARATE Y PENETRACION YAVERO - DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
10	TUERCA OJO PARA PERNO DE 5/8"	4	UND	12.00	48.00	4	0075-2014	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ALTO Y BELTEL	
11	VARILLA DE ANLAJE DE F°G° DE 5/8" X 2.40M. PROVIESTO DE OJAL GUARDACABO EN UN EXTREMO; TUERCA, CONTRA TUERCA Y ARANDELA CUADRADA PLANA	3	UND	34.00	102.00	4	0035-2018	*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES DE ALTO SANTIAGO, HUERTAPATA, CONCEVIDAYOC Y CRISTO SALVADOR, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO*	
12	VARILLA DE ANLAJE GALVANIZADA DE 5/8"	1	UND	180.00	180.00		0024-2020	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
13	ABRAZADERA PARA SOPORTE DE RETENIDA D=130mm, E=6.4mm, L=280mm, H=50.8mm, C/3P/3T/3O/6A/3AP	6	UND	39.56	237.36	6	0032-2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE OROSANTENI, ALTO IMPITARI Y MISION CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	
14	GRAPAS DE DOBLE VIA CON 3 PERNOS	4	UND	14.00	56.00	32	0050-2016	*INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HUILLCAPAMPA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA Y YOQUERI DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO*	
15	GRAPAS DE F° G° DE DOBLE VIA PARA CABLE DE ACERO DE 3/8" O CON 03 PERNOS	16	UND	19.50	312.00		0035-2018	*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES DE ALTO SANTIAGO, HUERTAPATA, CONCEVIDAYOC Y CRISTO SALVADOR, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO*	
16	GRAPAS DE DOBLE VIA 3 PERNOS PARA CABLE DE 3/8	12	UND	30.00	360.00		0035-2018	*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES DE ALTO SANTIAGO, HUERTAPATA, CONCEVIDAYOC Y CRISTO SALVADOR, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO*	
17	TEMPLADOR DE F°G° DE 1" X15"	8	UND	172.00	1,376.00	8	0017-2022	* INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE MAPITUNARI, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION- CUSCO*	
18	AISLADOR DE TRACCION 54-3	8	UND			8	0069-2014	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CHANCAMAYO- QUESQUENTO	
19	GUARDACABOS DE F°G° PARA CABLE DE 3/8" DE DIAMETRO	8	UND	4.00	32.00	8	0035-2018	*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES DE ALTO SANTIAGO, HUERTAPATA, CONCEVIDAYOC Y CRISTO SALVADOR, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO*	
20	ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102x102x5mm, D=17.5mm	8	UND	3.00	24.00	8	0002-2022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE VISTA ALEGRE, ALTO ECHARATE Y PENETRACION YAVERO - DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
21	CANAleta GUARDCABLE DE A°G° L=2400MM, E=13MM	5	JUEGO	40.00	200.00	6	0032-2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE OROSANTENI, ALTO IMPITARI Y MISION CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	
22	CANAleta GUARDCABLE L=2400mm, E=1.3mm	1	UND	35.00	35.00		0010-2019	CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC Y EVENEGER, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
23	BRAZO EN CONTRAPUNTA DE F°G° TIPO ABRAZADERA L=1200MM EGRILLETE TL04MMD	2	UND	65.00	130.00	2	0016-2022	* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE SAN MARTIN LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION- CUSCO*	ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS PORTALES DE SULLUCUYOC DEL SECTOR DE SULLUCUYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO
24	ALAMBRE GALVANIZADO N° 14 AWG	2	kg	8.46	16.92	2	0016-2022	* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE SAN MARTIN LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION- CUSCO*	
25	CONDUCTOR DE COBRE TIPO OPI DE 25 mm2 CABLEADO DE 7 HILOS TEMPLE SUAVE	30	MTS	15.00	450.00	30	0033-2019	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES DE SAN MARTIN, ALTO PUTUCUSI, ALTO IPAYOC, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
26	CONECTOR AL-CU. PARA AL 16-70/ CU. 4-25 MM2. (SM. 2.2 O SIMILAR)	3	UND	9.50	28.50	3	0033-2019	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES DE SAN MARTIN, ALTO PUTUCUSI, ALTO IPAYOC, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
27	COBERTOR PARA CONECTOR BIMETALICO AL/CU	3	UND	4.00	12.00	3	0016-2022	* AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE SAN MARTIN LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION- CUSCO*	
28	CONECTOR ANDERSON DE COBRE PARA VARILLA DE 16MM.	6	UND	8.00	48.00	6	0015-2020	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA INTERACTIVO Y COMUNITARIO EN ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
29	PLANCHA ANTIRROBO DE BRONCE PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA 200x200mm · E=3mm, CON AGUERO CENTRAL PARA VARILLA DE 19mm	1	UND	85.00	85.00	1	0002-2022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE VISTA ALEGRE, ALTO ECHARATE Y PENETRACION YAVERO - DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
30	CAJA DE REGISTRO DE 40X40X30 CM TAPA DE CONCRETO INCLUIDO SIMBOLO DE PUESTA A TIERRA EN BAJO RELIEVE.	3	UND	50.00	150.00	3	0015-2020	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA INTERACTIVO Y COMUNITARIO EN ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
31	VARILLA DE COBRE DE 16MM X 2.40M	3	UND	150.00	450.00	3	0015-2020	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA INTERACTIVO Y COMUNITARIO EN ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
32	ABRAZADERA TIPO PARTIDO DE 2 1/2 X 1/4 DE 150 MMD. CON TRES PERNOS DE F° G° DE 5/8X3 T/CT	1	PAR	30.00	30.00	1	0070-2014	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE NUEVA FLORIDA- HATUMPAMPA I-PARTE II	
33	PASTORAL DE A°G° DE 1 1/2" (38MM DIAM), 150 MM ADE LARGO, 500MMM Y 15°	3	UND	40.00	120.00	3	0047-2016	AMPLIAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE CHAPO , DISTRITO DE QUELLOUNO*	
34	Conector de Vias paralelas para Derivación A/AI 16-50/16-50mm2	6	UND	7.00	42.00	6	0039-2014	CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA COMUNIDAD DE ALTO MESADA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	





36	LUMINARIA CORTA TIPO II HAZ SEMI RECTORTADO Y EQUIPO AUXILIAR	3	juego	250.00	750.00	3	0047-2016	AMPLIAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE CHAPO , DISTRITO DE QUELLOUNO*
36	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO DE 1 X 16+NA25 MM2	454	MTS	5.00	2,270.00	454	0044-2016	*AMPLIACION I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SIATEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CHANCAMAYO - QUESQUENTO*
37	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO DE 2X16+ 1X16+NA25 MM2	454	MTS	6.75	3,064.50	454	0047-2016	AMPLIAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE CHAPO , DISTRITO DE QUELLOUNO*
								11,243.98

ARTÍCULO SEGUNDO. - **SE DISPONE**, la entrega de los bienes aprobados, los mismos que se encuentran detallados en el artículo PRIMERO del presente acuerdo, se efectúen al el SR. CESAR AUGUSTO FERNADEZ BUSTINZA, identificado con DNI N° 44659396, cuya entrega deberá constar en acta, la misma que deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Administración – MDQ.

ARTÍCULO TERCERO. - **EXHORTAR**, a los donatarios o beneficiarios de la DONACIÓN en referencia, emplear los materiales donados para los fines que fueron solicitados; caso contrario los bienes materia de donación serán revertidos por falta de utilización.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General de la Entidad la notificación del presente Acuerdo a los administrados y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina de Administración
- Almacén Central
- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356

